

104908  
875298  
6713

700

104093

DEC. SEC. 1º N° 3182

LAS CONDES, 22 MAY 2020

DEC. SEC. 2º N° 3283

LAS CONDES, 25 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Secc. 1ª N° 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.

- Anexo N°68, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Mayo de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4894, de fecha 29 de Abril de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Abril 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de Abril de 2007, suscrito entre Don Ricardo Abuaud Abraham, como arrendador y el Sr. Pedro Mauricio Galdames Yañez, como arrendatario.
- Anexo de contrato de arrendamiento que modifica el arrendatario a nombre del Sr. Arturo Concha Rivas, y estipula el actual valor del canon de arrendamiento y mandata como administradora de la propiedad a la Sra. Carlota Espina Espina a quien debe pagarse el arrendamiento. Dicho anexo fue legalizado con fecha Marzo de 2019 con el Notario Pablo Valenzuela Pérez, de la comuna de Providencia.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Carta de Compromiso de Pago, firmada por el Sr. Arturo Concha Rivas, Mayo 2020.
- Mandato de fecha Mayo de 2020, mediante cual el Sr. Arturo Concha Rivas, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Carlota Espina Espina, según se estipula en anexo de contrato de arrendamiento.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RECONOCESE, por los meses de Mayo a Julio de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°68, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CONCHA	RIVAS	ARTURO	\$600.000.-



2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra. Carlota Espina Espina, la suma de \$200.000, por cada mes de arriendo de Mayo a Julio de 2020, según mandato del Sr. Concha de fecha de Mayo de 2020.

3.- PAGUESE a nombre de la Sra. Carlota Espina Espina, la suma de \$200.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes Mayo de 2020.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Junio a Julio de 2020, se pagarán previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Carlota Espina Espina, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED]

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes